



COMPLEMENTA RESOLUCIÓN QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1607

ARICA, 17 JUL 2018

VISTOS:

1. Resolución Exenta N° 1316, de fecha 14 de junio de 2018, que resuelve recursos de reposición correspondientes al fondo cultura postulación al 6% FNDR 2018.
2. Resolución Exenta N° 1409, de fecha 25 de junio de 2018, que complementa resolución que indica.
3. Correo electrónico enviado por profesional de la División de Presupuesto e Inversión Regional con fecha 18 de junio de 2018.
4. La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota:

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de complementar los resultados de los recursos de reposición resueltos por la resolución individualizada en el numeral 1 de los Vistos.

RESUELVO:

1. **COMPLEMENTÉSE** la Resolución Exenta N° 1316, de fecha 14 de junio de 2018, agregando en su parte resolutive, punto N° 1 página 17 el cuadro que a continuación se indica:

68	717154	65.927.650-K	COMUNIDAD INDÍGENA AYMARA DE GUAÑACAGUA	Encuentro Cultural Tambo Andino Wilamassi Identidad de nuestro Pueblo de Guañacagua	Acoger la reposición, toda vez que la organización aduce error involuntario al momento de digitar el RUT de la organización en el anexo N° y se acredita que todos los demás documentos se encuentran con el RUT correcto.
----	--------	--------------	---	---	---

2. **DÉJESE** establecido que la Resolución Exenta N° 1316, de fecha 14 de junio de 2018, mantiene plena vigencia en todo lo que no ha sido rectificado por la presente resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Distribución física

1. Oficina de partes

Distribución digital

1. Jefe DIPIR
2. Jefe Inversiones DIPIR
3. Abogada DIPIR
4. Coordinadora Patricia Segovia DIPIR
5. Departamento Jurídico
6. Correo electrónico hernan.sana@gmail.com